UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA
NIT. 860.351.894-3

El suscrito Secretario General de la
Universidad Sergio Arboleda
sede de Santa Marta, expide copia textual del Acta de Grado 229 de la Escuela de Derecho. Con destino al señor **JUAN CARLOS MUNAR FERNANDEZ**

ACTA DE GRADO No 229

En Santa Marta D.T.C.H., a los doce (12) días del mes de diciembre año dos mil ocho (2008), se reunieron en el Auditorio de la Universidad "Sergio Arboleda", ubicado en la calle 18 No 14A-18 de esta ciudad, entidad de Educación Superior con Personería Jurídica reconocida mediante las Resoluciones números 16377 de 29 de octubre de 1984 y 3472 de 08 de agosto de 1996, emanadas del Ministerio de Educación Nacional, las siguientes personas: el doctor ALFREDO MENDEZ ALZAMORA, Rector Seccional, el doctor JUAN ALBERTO POLO FIGUEROA, Decano de la Escuela de Derecho, quien preside el acto y el doctor CAMILO NOGUERA ABELLO Secretario General, quien actuó como Secretario de la reunión, con el fin de otorgar el Título de **ABOGADO** al señor **JUAN CARLOS MUNAR FERNANDEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía número 79187416 expedida en Cajica (Cundinamarca) y código estudiantil número 9322026.

El Graduando presentó su trabajo de tesis titulada "*IDENTIFICACION DE COSTUMBRE MERCANTIL EN EL SECTOR BANANERO DEL MAGDALENA",* el cual fue evaluado por el jurado como "APROBADA"; y aprobó todos los exámenes preparatorios. Por ende, llena todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento de la Universidad Sergio Arboleda.

El señor Decano le tomó juramento en los términos siguientes: "¿Juráis por Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la Moral Cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la **Universidad Sergio Arboleda**?".

El señor **JUAN CARLOS MUNAR FERNANDEZ**, puesta las manos sobre los Santos Evangelios, contestó: "Si, lo juro". El señor Decano dijo enseguida: "Si así lo hiciereis, Dios y la Patria os lo premien; si no que El y Ella os lo demanden".

Acto seguido, y en forma solemne, le hizo entrega del diploma que lo acredita como **ABOGADO** de la Universidad "Sergio Arboleda". No siendo otro el objeto de la reunión. Así se firma. Alfredo Méndez Alzamora Rector Seccional - Juan Alberto Polo Figueroa Decano de la Escuela de Derecho – Camilo Noguera Abello Secretario General - Firmas y Sellos.-

Es fiel copia del original que reposa en archivos.

Santa Marta, D.T.C.H. a los doce (12) días del mes de diciembre del año 2008.

Camilo Noguera Abello
Secretario General

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resoluciones
No. 16377 del 29 de octubre de 1984 y No. 3472 del 8 de agosto de 1996
del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Juan Carlos Munar Fernández

C. C. 79'187.216 de Cajicá (Cundinamarca)

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA EL GRADO EN

Derecho

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LE OTORGA EL TÍTULO DE

Abogado

Y GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU IDONEIDAD PARA EJERCER ESTA PROFESIÓN.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA, D. T., EL DÍA 12 DEL MES DE diciembre DEL AÑO 2008

Rector

Decano

Secretario General

Acta de Grado No. 229 Diploma No. Tomo 5 Folio 255..263

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Santa Marta

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 047 del 10 de septiembre de 2010
de la Escuela de Postgrados, **Especialización en Derecho Probatorio**

"ACTA DE GRADO No. 047

"En Santa Marta D.T.C.H., a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010), se reunieron en el Auditorio de la **Universidad Sergio Arboleda,** las siguientes personas: el doctor **ALFREDO MENDEZ ALZAMORA**, Rector Seccional, el doctor **JULIO A. ROBERTO NIETO**, Decano de la Escuela de Postgrados, quien preside el Acto; y el Doctor **CAMILO NOGUERA ABELLO** Secretario General de la Universidad, quien actuó como Secretario de la reunión, con el fin de otorgarle el grado de ESPECIALISTA EN DERECHO PROBATORIO, al Doctor **JUAN CARLOS MUNAR FERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía 79187416 expedida en Cajicá (Cund.).

"Comprobada la situación legal y académica del posgraduado que cursó y aprobó en forma satisfactoria la Especialización, se procedió a otorgar el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO PROBATORIO.**

"Comienza con el nombre de: SAID JOAN ALFARO PALOMINO
"Y Cierra con el nombre de: FERNANDO TORRECILLA NAVARRO

"TOMO: IV **FOLIO:** 75 - 76

"El Señor Decano tomó el juramento en los términos siguientes: '*¿Juráis por Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la Universidad* ***Sergio Arboleda***?'.

El posgraduado, bajo la gravedad del juramento, contestó: '*Sí, lo juro*'. El Señor Decano dijo enseguida: "*Si así lo hiciereis, Dios y la patria os lo premien, si no, Él y Ella os lo demanden*".

A continuación el señor Decano hizo entrega del Diploma que lo acredita como: **ESPECIALISTA EN DERECHO PROBATORIO".**

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.

Santa Marta, 10 de septiembre de 2010.

CAMILO NOGUERA ABELLO
Secretario General

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Juan Carlos Munar Fernández

C.C. 79'187.416 de Cajicá (Cund.)

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LE OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN Derecho Probatorio

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE Santa Marta

EL DÍA 10 DEL MES DE Septbre. DEL AÑO DE 2010

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los documentos que reposan en la Dirección Territorial Amazonía **JUAN CARLOS MUNAR FERNANDEZ**, identificado (a) con la cedula de Ciudadanía No **79.187.416**, suscribió con Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonía, el contrato de Prestación de Servicios, que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 005 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2022

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en el área jurídica para brindar orientación y acompañamiento para el desarrollo de la gestión de las diferentes líneas temáticas de la Dirección Territorial Amazonía y sus Áreas Adscritas y la aplicación de Procesos Sancionatorios Administrativos Ambientales conforme a la normativa existente

Fecha de iniciación: 14 de enero de 2022
Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2022
Duración: 11 meses y 17 dias
Valor mensual: CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) M/CTE
Valor total: SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRENTA MIL PESOS ($65.930.000) M/CTE

Nota: **Modificación - CONDICIONES ADICIONALES DEL OTRO SÍ No. 001.**

- **PRIMERO - MODIFICACIÓN:** Modificar la cuenta del contratista JUAN CARLOS MUNAR FERNÁNDEZ por la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 35435347353.

Adición y prorroga - CONDICIONES ADICIONALES DEL OTRO SÍ No. 002.

- **PRIMERO. – ADICIÓN:** Adicionar al valor del contrato, la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($3.230.000,00) M/CTE.
- **SEGUNDO. – PRÓRROGA:** Prorrogar al plazo del contrato, hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE (12) DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), es decir, por DIECISIETE (17) DÍAS más.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Elaborar un plan de trabajo durante el primer mes de actividades.	• Construcción del Plan de trabajo.	• Plan de trabajo concertado con el supervisor.
Asesoría Jurídica la gestión que se requiera para el cumplimiento de las funciones asignadas a la DTAM.	• Apoyo jurídico en la elaboración de Estudios Previos para la contratación de las personas naturales que prestarán servicio en la DTAM y sus Áreas Adscritas en el año 2022. • Proyección y coordinación en la respuesta a derechos de petición en	• Elaboración de estudios previos. • Respuesta a derechos de petición y denuncias quejas y reclamos.

	todas sus modalidades que se presenten en las áreas adscritas a la DTAM, en la Dirección Territorial y en el Nivel Central de la entidad. • Apoyo jurídico en la elaboración de acuerdos; convenios, memorandos de entendimiento que realice la DTAM y sus áreas Adscritas. • Apoyo jurídico a la Oficina Asesora Jurídica en la atención de sentencias y autos de tutelas, Acciones Populares, Medidas Cautelares y demás providencias judiciales en donde la Dirección Territorial o sus Áreas Adscritas tenga injerencia y sea requerida. • Apoyo jurídico en la atención a los requerimientos de la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Fuerzas Militares y de Policía, Ministerios, Alcaldías, Gobernaciones, Fundaciones, Fiscalía General de la Nación, Autoridades Ambientales en escenarios del orden nacional, regional, local. • Gestionar acciones misionales con la procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la Republica, Fuerzas Militares y de Policía, Ministerios, Alcaldías, Gobernaciones, Fundaciones, Fiscalía General de la Nación, Autoridades Ambientales en escenarios del orden nacional, regional y local.	• Acuerdos; memorandos de entendimiento.
	• Brindar apoyo jurídico en la gestión con las diferentes dependencias del Nivel Central de la Entidad y las áreas adscritas a la DTAM.	• Respuestas, reuniones talleres, capacitaciones, mesas de trabajo.

	• Apoyo jurídico a las diferentes líneas temáticas de la Dirección Territorial Amazonia.	• Reuniones, respuestas, informes, actas, capacitaciones. • Reuniones, informes, actas, capacitaciones. • Informes, reuniones, capacitaciones, respuestas a peticiones, actos administrativos, recursos de reposición y apelación. • Respuestas a solicitudes, informes, actas de reunión, talleres.
Orientación jurídica a la DTAM y acompañamiento a los equipos de áreas protegidas adscritas en los temas asociados al ejercicio de autoridad ambiental en la aplicación de la Resolución 0476 de 2012 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 y en las normas que la modifiquen, sustituyan y/o reglamenten.	• Acompañar el proceso de formación jurídico sobre el fortalecimiento del Ejercicio de la Autoridad Ambiental a los equipos locales de la DTAM y con actores regionales estratégicos.	• Actas de reuniones y/o talleres de capacitación. Conceptos e informes.
	• Preparación de conceptos e informes técnicos iniciales para sancionatorios; informes de criterios; Informe de campo, actas de medida preventiva en flagrancia en conjunto con el equipo técnico DTAM.	• Conceptos; informes técnicos y demás formatos implementados por la entidad en el desarrollo del proceso sancionatorio.
	• Apoyar desde el componente jurídico la implementación de las estrategias para abordar las presiones priorizadas (minería y deforestación) en las AP de la DTAM	

DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA
Calle 12 C No. 8- 79 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

	• Acompañamiento jurídico en los procesos Sancionatorios, adelantados por la Dirección Territorial y sus áreas adscritas.	• Informes de gestión relacionado con Autoridad Ambiental (Control y Vigilancia). Actas de reuniones y/o talleres de capacitación. • Practica de pruebas, Imposición Medidas Preventivas notificaciones, proyección de autos y resoluciones, en el marco de los procesos sancionatorios administrativos de carácter ambiental.
Apoyar los procesos de planeación, seguimiento y gestión institucional propuestos por la DTAM y el Nivel Central de PNN.	• Acompañar la coordinación, supervisión, seguimiento y reportes requeridos a nivel institucional en el marco de la planeación y gestión adelantada desde el componente temático asociado.	• Presentar informes mensuales de avance y un informe final con el reporte de la gestión realizada durante el tiempo del contrato. • Asistir a las reuniones periódicas de coordinación del equipo en la DTAM • Soportes documentales de respuestas institucionales y tramitadas mediante el gestor documental Orfeo. • Reportes, productos y soportes POA a cargo, dispuestos según requerimiento y cronograma de la oficina asesora de planeación y la DTAM. • Retroalimentación y validación de reportes trimestrales de las AP en el tiempo requerido.

Apoyar a la Dirección Territorial en la generación de reportes técnicos en el marco de la planificación institucional y el sistema de gestión de calidad.	• Generar documentos que visibilicen la gestión adelantada por la DTAM y sus Áreas Protegidas dando cumplimiento a los lineamientos institucionales.	• Informes de gestión trimestral de la temática liderada.
	• Apoyar técnica y metodológicamente los diferentes espacios de construcción institucional: Comités Territoriales, Comités Subregionales	• Memoria de eventos de planificación y sus anexos.
	• Participar en los espacios generados por la DTAM para la construcción de un Plan Estratégico Territorial.	• Seguimiento y reporte requeridos por el sistema de gestión de calidad (planes de mejoramiento, reportes de procedimientos)
	• Presentar los reportes requeridos por el sistema de gestión de calidad acorde a su afinidad temática.	• Archivos físicos y digitales entregados en las fechas establecidas por el sistema de gestión de calidad.
	• Mantener al día los archivos físicos y digitales correspondientes con el objeto contractual.	• Memorias o Actas de reunión.
	• Hacer la supervisión de los contratos de prestación de servicios que le sean asignados relacionados con el objeto de este contrato.	• Informes

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de febrero del 2023.

Cordialmente,

CLAUDIA OFELIA MANRIQUE ROA
Coordinadora Administrativa y Financiera

ELABORO: LORENA ORTIZ

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los documentos que reposan en la Dirección Territorial Amazonía el señor **JUAN CARLOS MUNAR FERNANDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.187.416 expedida en Cajicá, es contratista en Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonía, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 11 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2021

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en el área jurídica para brindar orientación y acompañamiento para el desarrollo de la gestión de las diferentes líneas temáticas de la Dirección Territorial Amazonía y sus Áreas Adscritas y la aplicación de Procesos Sancionatorios Administrativos Ambientales conforme a la normativa existente.

Fecha de suscripción: 31 de enero de 2021
Fecha de iniciación: 01 de febrero de 2021
Fecha de terminación: En ejecucion
Duración: Once (11) meses
Valor Mensual: CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTITRES PESOS ($5.532.323) M/CTE
Valor Total: SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($60.855.553) MCTE

Suscribió y ejecuto satisfactoriamente con Parques Nacionales Naturales de Colombia-Dirección Territorial Amazonía, los contratos que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 08 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2018

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en el área del Derecho para la aplicación del Proceso Sancionatorio Administrativo Ambiental y el desarrollo de las funciones misionales y administrativas de la Dirección Territorial Amazonia

Fecha de suscripción: 11 de enero de 2018
Fecha de iniciación: 12 de enero de 2018
Fecha de terminación: 19 de noviembre de 2018
Duración: Diez (10) meses y ocho (08) dias
Adición: Treinta y ocho (38) días
Fecha de terminación: 27 de diciembre de 2018
Valor Mensual: CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($5.087.556) M/CTE
Valor Total: CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($58.676.479) MCTE

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURAL DE COLOMBIA

Certifica:

Que de acuerdo con los documentos que reposan en Parques Nacionales Naturales de Colombia -Dirección Territorial Caribe el señor, JUAN CARLOS MUNAR FERNANDEZ Identificado con número de cédula No. 79187416, Tuvo el Contrato relacionado a continuación.

Clase: Prestación Servicio No. 047 del 2019
Plazo: Diez (10) Meses, Veintitrés (23) Días
Fecha Inicio: 25/01/2019
Fecha Terminación: 27/12/2019
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión misional del Parque Nacional Natural Tayrona en el área del derecho realizando de manera autónoma e independiente, actividades concertadas con el supervisor que aporten jurídicamente al impulso de los procesos relacionados con ejercicio autoridad ambiental del área protegida en coordinación con Dirección Territorial Caribe
Valor Total: Cuarenta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Ciento Treinta y Dos Pesos M/CTE ($46.266.132)
Valor Mensual: Cuatro Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Ciento Sesenta y Cuatro Pesos M/CTE ($4.297.164)
Lugar de ejecución: PNN Tayrona

Clase: Prestación Servicio No. 084 del 2020
Plazo: Once (11) Meses
Fecha Inicio: 22/01/2020
Fecha Terminación: 21/12/2020
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión al Parque Nacional Natural Tayrona, para desarrollar de manera autónoma e independiente y en forma eficiente, las actividades que se definan coordinadamente con el jefe del Área Protegida, para desarrollar las acciones que den impulso jurídico a los procesos administrativos sancionatorios relacionados con el ejercicio de autoridad ambiental y apoyar en la gestión para la regulación y/o reglamentación de las diferentes líneas temáticas del área protegida en coordinación con dirección territorial caribe.
Valor Total: Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos M/CTE ($48.686.868)
Valor Mensual: Cuatro Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Setenta y Nueve Pesos M/CTE ($4.426.079)
Lugar de ejecución: PNN Tayrona

La presente certificación se expide a los Catorce (14) días del mes Abril del 2021
Cordialmente,

MARIETH CASALLAS USECHE
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo
Elaboró: Ztamayo- Contratista

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los documentos que reposan en la Dirección Territorial Amazonía **JUAN CARLOS MUNAR FERNANDEZ,** identificado (a) con la cedula de Ciudadanía No **79.187.416**, suscribió con Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonía, los contratos de Prestación de Servicios, que se relacionan a continuación:

CONTRATO CD-DTAM NACION-CPS No. 016 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo jurídico a la gestión misional de la Dirección Territorial Amazonia y sus áreas adscritas, así como adelantar el trámite y sustanciación de los procesos administrativos ambientales de carácter sancionatorio conforme a la normatividad vigente; en el marco del proyecto de Administración de las áreas del sistema.

Fecha de iniciación:	23 de Febrero de 2023
Fecha de terminación:	30 de Diciembre de 2023
Duración:	10 meses 8 días.
Valor mensual:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($6.884.545).
Valor total:	SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 70.681.329).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
1. Formular el plan de trabajo detallando metas establecidas para la presente vigencia y el avance cuantitativo y descriptivo de forma mensualizada atendiendo las exigencias establecidas en las hojas metodológicas para el cumplimiento de los indicadores en el formato establecido por la DTAM.
2. Apoyar Jurídicamente el cumplimiento de metas de las líneas temáticas priorizadas para la Dirección Territorial Amazonia de manera coordinada con las dependencias de PNN.
3. Proyectar y brindar apoyo para dar respuesta y tramitar derechos de petición que se presenten en las áreas adscritas a la DTAM, en la Dirección Territorial y en el Nivel Central de la entidad.
4. Apoyar a la Dirección Territorial y áreas protegidas para realizar las gestiones jurídicas requeridas ante entidades como la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Fuerzas Militares y de Policía, Ministerios, Alcaldías, Gobernaciones, Fundaciones, fiscalía general de la Nación, Autoridades Ambientales en escenarios del orden nacional, regional, local.
5. Hacer los aportes jurídicos pertinentes para dar trámite a las solicitudes de las dependencias del Nivel Central, territorial y las áreas adscritas a la DTAM.
6. Aportar jurídicamente y de manera articulada a las dependencias del Nivel Central de la entidad en la atención de sentencias y autos de tutelas, Acciones Populares, Medidas Cautelares y demás providencias

judiciales en donde la Dirección Territorial o sus Áreas Adscritas tenga injerencia y sea requerida.
7. Acompañar el proceso de formación de los equipos de trabajo de las Áreas adscritas a la DTAM para el fortalecimiento del Ejercicio de la Autoridad Ambiental.
8. Apoyar el proceso de trámite y diligenciamiento de los instrumentos implementados por Parques Nacionales Naturales de Colombia en el ejercicio de la Autoridad Ambiental.
9. Realizar estudios de títulos de conformidad con la legislación agraria vigente, identificando su situación jurídica y determinando todas las tipologías en el marco de los distintos procesos que se inicien tendientes al saneamiento desde el punto de vista de la propiedad.
10. Generar documentos que visibilicen la gestión adelantada por la DTAM y sus Áreas Protegidas dando cumplimiento a los lineamientos institucionales.
11. Acompañar jurídicamente los procesos administrativos ambientales de carácter sancionatorio, adelantados por las Áreas Protegidas adscritas a la DTAM de conformidad con las funciones asignadas en la Resolución 0476 de 2012 y en las normas que la modifiquen, sustituyan y/o reglamenten.
12. Consolidar y validar el seguimiento mensualizado a los proyectos de inversión con la información trabajada en conjunto con las áreas protegidas en el formato establecido por la DTAM, de acuerdo con los tiempos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación y los requerimientos emitidos por el DNP, de acuerdo con los temas relacionados a su objeto contractual.
13. Consolidar y validar el seguimiento mensualizado a las metas del Plan de Acción, verificando las evidencias exigidas por las Hojas metodológicas para validación del cumplimiento de las mismas por parte del Nivel Central de acuerdo con los temas relacionados a su objeto contractual.
14. Suministrar la información requerida para la consolidación del informe de gestión de la DTAM, en el formato establecido para ello.
15. Acompañamiento y direccionamiento a las áreas protegidas para la modificación de metas de acuerdo con el procedimiento establecido por la Entidad en los tiempos previstos en cronograma emitido por la OAP, de acuerdo con los temas relacionados a su objeto contractual.
16. Apoyar en la construcción y validación del Sistema de Información del Plan Estratégico Institucional - PEI, del Plan de Acción Anual – PAA, de acuerdo con los temas relacionados a su objeto contractual.
17. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor, relacionados con el objeto del contrato.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Diciembre del 2023.

Cordialmente,

CLAUDIA OFELIA MANRIQUE ROA
Coordinadora Administrativa y Financiera
ELABORO: Arnoldo Jimenez

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los documentos que reposan en la Dirección Territorial Amazonía **JUAN CARLOS MUNAR FERNANDEZ**, identificado (a) con la cedula de Ciudadanía No **79.187.416**, suscribió con Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonía, el contrato de Prestación de Servicios, que se relaciona a continuación:

OBJETO: – AM00-P3202032-003 Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en la gestión jurídica misional de la Dirección Territorial Amazonia y sus áreas adscritas, así como adelantar el trámite y sustanciación de los procesos administrativos ambientales de carácter sancionatorio, conforme a la normatividad vigente en el marco del proyecto Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

CONTRATO NACION DTAM CPS No 033 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024.

Fecha de iniciación:	12 de febrero de 2024
Fecha de terminación:	05 de diciembre de 2024
Duración:	09 meses 24 días.
Valor mensual:	SIETE MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.014.443).
Valor total:	SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 68.741.541).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
1. Formular el plan de trabajo detallando metas establecidas para la presente vigencia y el avance cuantitativo y descriptivo de forma mensualizada para el cumplimiento de los indicadores en el formato establecido por la DTAM.
2. Apoyar Jurídicamente el cumplimiento de metas de las líneas temáticas priorizadas para la Dirección Territorial Amazonia de manera coordinada con las dependencias de PNN.
3. Proyectar y brindar apoyo para dar respuesta y tramitar derechos de petición que se presenten en las áreas adscritas a la DTAM, en la Dirección Territorial y en el Nivel Central de la entidad.
4. Apoyar a la Dirección Territorial y áreas protegidas para realizar las gestiones jurídicas requeridas ante entidades como la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Fuerzas Militares y de Policía, Ministerios, Alcaldías, Gobernaciones, Fundaciones, fiscalía general de la Nación, Autoridades Ambientales en escenarios del orden nacional, regional, local.
5. Hacer los aportes jurídicos pertinentes para dar trámite a las solicitudes de las dependencias del Nivel Central, territorial y las áreas adscritas a la DTAM.

6. Aportar jurídicamente y de manera articulada a las dependencias del Nivel Central de la entidad en la atención de sentencias y autos de tutelas, Acciones Populares, Medidas Cautelares y demás providencias judiciales en donde la Dirección Territorial o sus Áreas Adscritas tenga injerencia y sea requerida.
7. Acompañar el proceso de formación de los equipos de trabajo de las Áreas adscritas a la DTAM para el fortalecimiento del Ejercicio de la Autoridad Ambiental.
8. Apoyar el proceso de trámite y diligenciamiento de los instrumentos implementados por Parques Nacionales Naturales de Colombia en el ejercicio de la Autoridad Ambiental.
9. Generar documentos que visibilicen la gestión adelantada por la DTAM y sus Áreas Protegidas dando cumplimiento a los lineamientos institucionales.
10.Acompañar jurídicamente los procesos administrativos ambientales de carácter sancionatorio, adelantados por las Áreas Protegidas adscritas a la DTAM de conformidad con normatividad vigente.
11.Validar el seguimiento mensualizado a las metas del Plan de Acción, verificando las evidencias exigidas por las Hojas metodológicas para validación del cumplimiento de las mismas por parte del Nivel Central. de acuerdo con los temas relacionados a su objeto contractual.
12.Suministrar la información requerida para la consolidación del informe de gestión de la DTAM, en el formato establecido para ello.
13.Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor, relacionados con el objeto del contrato.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2024.

Cordialmente,

CLAUDIA OFELIA MANRIQUE ROA
Coordinadora Administrativa y Financiera
ELABORO: Arnoldo Jimenez

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se verificó que **JUAN CARLOS MUNAR FERNANDEZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79187416**, suscribió con Parques Nacionales Naturales de Colombia entidad identificada con NIT No. 900005502, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**CD-DTAM-033-2025**
OBJETO:	*Am00-3202032-1-002 prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en la gestión jurídica de la dtam y sus áreas adscritas, así como adelantar el trámite y sustanciación de los procesos administrativos ambientales de carácter sancionatorio en el marco del proyecto conservación*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de setenta y siete millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y tres pesos ($ 77.158.873) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Formular el plan de trabajo detallando metas establecidas para la presente vigencia y el avance cuantitativo y descriptivo de forma mensualizada para el cumplimiento de los indicadores en el formato establecido por la DTAM.* *2. Generar los aportes juridicos para el cumplimiento de metas de las líneas temáticas priorizadas para la Dirección Territorial Amazonia de manera coordinada con las dependencias de PNN.* *3. Proyectar y brindar apoyo para dar respuesta y tramitar derechos de petición que se presenten en las áreas adscritas a la DTAM, en la Dirección Territorial y en el Nivel Central de la entidad.* *4. Acompañar a la Dirección Territorial y áreas protegidas para realizar las gestiones jurídicas requeridas ante entidades como la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Fuerzas Militares y de Policía, Ministerios, Alcaldías, Gobernaciones, Fundaciones, fiscalía general de la Nación, Autoridades Ambientales en escenarios del orden nacional, regional, local.* *5. Hacer los aportes jurídicos pertinentes para dar trámite a las solicitudes de las dependencias del Nivel Central, territorial y las áreas adscritas a la DTAM.* *6. Aportar jurídicamente y de manera articulada a las dependencias del Nivel Central de la entidad en la atención de sentencias y autos de tutelas, Acciones Populares, Medidas Cautelares y demás providencias judiciales en donde la Dirección Territorial o sus Áreas Adscritas tenga injerencia y sea requerida.* *7. Acompañar el proceso de formación de los equipos de trabajo de las Áreas adscritas a la DTAM para el fortalecimiento del Ejercicio de la Autoridad Ambiental.* *8. Apoyar el proceso de trámite y diligenciamiento de los instrumentos implementados por Parques Nacionales Naturales de Colombia en el ejercicio de la Autoridad Ambiental.* *9. Generar documentos que visibilicen la gestión adelantada por la DTAM y sus Áreas Protegidas dando cumplimiento a los lineamientos institucionales.* *10. . Acompañar jurídicamente los procesos administrativos ambientales de carácter sancionatorio, adelantados por las Áreas Protegidas adscritas a la DTAM de conformidad con normatividad vigente.* *11. Validar el seguimiento mensualizado a las metas del Plan de Acción, verificando las evidencias exigidas por las Hojas metodológicas para validación del cumplimiento de las mismas por parte del Nivel Central. de acuerdo con los temas relacionados a su objeto contractual.* *12. Suministrar la información requerida para la consolidación del informe de gestión de la DTAM, en el formato establecido para ello.* *13.Realizar la transferencia documental digital o física relacionada con el objeto del contrato al área de gestión documental de la Dirección territorial* *14. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor, relacionados con el objeto del contrato.*

FECHA DE INICIO	29/01/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28/12/2025

MODIFICACIONES:	ADICIÓN: NO APLICA
	PRORROGA: NO APLICA
	REDUCCIÓN: NO APLICA
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 77.158.873
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28/12/2025

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTADO	TERMINADO

Se expide la presente solicitud a los 30 días del mes de diciembre de 2025 por solicitud del interesado.



JENNY PAULINE CUETO GÓMEZ
Directora Territorial Amazonia

286461

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



177952
Tarjeta No.

16/03/2009
Fecha de Expedicion

12/12/2008
Fecha de Grado

JUAN CARLOS
MUNAR FERNANDEZ

79187416
Cedula

MAGDALENA
Consejo Seccional

SERGIO ARBOLEDA BOGO
Universidad

Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura



FECHA DE NACIMIENTO 09-ABR-1972

PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

31-AGO-1990 CAJICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2100100-00062682-M-0079187416-20080902 0002893041A 1 4450010217


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.187.416
MUNAR FERNANDEZ

APELLIDOS
JUAN CARLOS

NOMBRES